



# **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2009 – 2013**

**entre**

**el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela**

**y el**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**

**Caracas, Octubre 2008**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>MARCO GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>PARTE I - BASES DE LA RELACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>PARTE II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE POBLACION, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y GÉNERO</b>	<b>4</b>
<b>PARTE III - PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANTERIOR (2003-2008)</b>	<b>8</b>
<b>PARTE IV - PROGRAMA DEL PAÍS 2009-2013</b>	<b>12</b>
Objetivos, resultados y estrategias	13
Componentes del Programa	14
<b>PARTE V - ESTRATEGIAS Y ALCANCES ESPERADOS DE LAS ALIANZAS</b>	<b>17</b>
<b>PARTE VI - GESTIÓN PROGRAMÁTICA</b>	<b>23</b>
<b>PARTE VII - MONITOREO Y EVALUACION</b>	<b>24</b>
<b>PARTE VIII - COMPROMISOS DE UNFPA</b>	<b>26</b>
<b>PARTE IX - COMPROMISOS DEL GOBIERNO</b>	<b>27</b>
<b>PARTE X - PROVISIONES FINALES</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 1 - MATRIZ RESULTADOS Y RECURSOS CPAP</b>	
<b>ANEXO 2 - CALENDARIO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CPAP</b>	
<b>ANEXO 3 - FORMATO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CPAP</b>	
<b>ANEXO 4 - RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE PAÍS CON LOS OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA 2008-2011</b>	
<b>ANEXO 5 - ALCANCES Y ESTRATEGIAS PARA LOS SOCIOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PAÍS</b>	

**PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2009-2013**  
**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y UNFPA**

## MARCO GENERAL

1. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Gobierno”, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a quien en lo sucesivo se le denominará “el UNFPA”:

- Poniendo en práctica su acuerdo mutuo y su cooperación en cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (CIPD), de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW) y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- Basándose en la experiencia obtenida y el progreso logrado durante la implementación del programa anterior de cooperación (2003-2008);
- Dentro del Acuerdo Marco de Asistencia para el Desarrollo 2009-2013 entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Sistema de Naciones Unidas en Venezuela;
- Iniciando un nuevo período de cooperación por cinco años que cubre el período 2009- 2013;
- Declarando que se dará cumplimiento a esas responsabilidades en un espíritu de cordial cooperación;

Han convenido lo siguiente:

## PARTE I - BASES DE LA RELACIÓN

- El marco jurídico que norma las relaciones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el UNFPA está dado por la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183.
- El Plan de Acción del Programa del País para el período 2009-2013 debe ser interpretado e implementado de conformidad con lo establecido en dicho Acuerdo Básico, que se aplica Mutatis Mutandis a las relaciones entre el Gobierno y el UNFPA.

## PARTE II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE POBLACION, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y GÉNERO

(1)

2. El Primer Programa para Venezuela se aprobó en el año 2003. De esa fecha a la actualidad han ocurrido transformaciones significativas en el ámbito nacional, destacando como un factor de mucho peso las reformas en materia de política social. Ya desde el año 1999 se presenta un entorno favorable con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que garantiza, entre otros derechos, la equidad de género y las medidas de acción positiva (Artículo 21), reconoce el valor del trabajo doméstico (Artículo 83) y el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas(os) a tener (Artículo 76). Venezuela presenta un conjunto de acciones en el campo de las políticas sociales orientadas a la reducción de las inequidades sociales que posibilitan la cooperación sustantiva por parte de UNPFA, acentuándose inclusive, las ventanas de oportunidad para el desarrollo de los objetivos del Programa en línea con la política pública nacional y compartidos entre el UNFPA y el gobierno venezolano.

### Situación económica

3. La economía venezolana se apunala principalmente en la explotación petrolera, cuya industria es de propiedad estatal, aunque permite la participación de capitales privados, especialmente en áreas «aguas abajo» de la industria y en la explotación del gas; la actividad petrolera es generadora de importantes recursos fiscales y de divisas para la nación. Venezuela cuenta además con un sector industrial de relativa magnitud, en el cual destacan la petroquímica y la metalurgia contando además con importantes recursos mineros (hierro, bauxita, oro, carbón, entre otros) y con fuentes abundantes de energía (petróleo, gas e hidroelectricidad); su diversidad de climas, ecosistemas y paisajes ofrece igualmente posibilidades de desarrollo en los sectores agrícola y turístico, que sustentan las políticas de diversificación de la economía nacional.
4. Se observa que desde el año 1998 hasta el año 2001 hubo un desempeño positivo en las principales variables macroeconómicas, tales como el aumento del PIB per cápita, tasas reales de crecimiento y la desaceleración de la inflación en 15,5 puntos porcentuales respecto al nivel alcanzado en 1998.
5. En los años 2002-2003, los acontecimientos políticos internos provocados por sectores privados adversos al gobierno nacional, explican la abrupta caída del PIB y sus consecuencias sobre la reducción del gasto fiscal. Aun cuando tales acontecimientos son resultado de causas relativamente independientes entre sí, en conjunto tuvieron un efecto de acumulación y repercusiones permanentes sobre las capacidades para el desempeño económico y social del país.
6. A partir del año 2003, la demanda agregada interna, expresada en términos reales por habitante se recuperó notablemente. Este resultado proviene, en lo fundamental, de la mejoría del consumo privado real por habitante por efectos de una menor tasa de expansión del Índice de Precios de Consumo (IPC), conjuntamente con las medidas aplicadas para elevar las remuneraciones de los trabajadores.

---

<sup>1</sup> La parte II “Análisis de la situación en materia de población, salud sexual y reproductiva y género”, obtiene los datos de la Evaluación Común de País “Common Country Assessment” (CCA) del año 2006, realizada por el Sistema de las Naciones Unidas en Venezuela (<http://www.pnud.org.ve/images/stories/Documentos/ccavenezuela-2008.pdf>). Otra parte de la información proviene del Análisis de Situación de Población elaborado por el UNFPA-Venezuela en 2006 y de cifras tomadas de fuentes oficiales.

Desde el 2004 la actividad económica ha mostrado una tendencia positiva, impulsada por el incremento de los precios internacionales del petróleo, la diversificación de los mercados, el impulso a nuevas fuentes de ingreso y el desarrollo industrial venezolano.

7. Según informe del Banco Central de Venezuela (BCV) la economía venezolana mantuvo el crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2007 manteniendo la tendencia de un incremento promedio interanual de 11,8%. La inflación tuvo una gran presión durante el año y terminó alrededor del 20%, identificándose como factores incidentes: expansión de la demanda, incremento del empleo, plena utilización de los factores productivos y limitaciones estructurales del aparato productivo para incrementar la oferta y proveer insumos y bienes de capital. Cierra el año 2007 con el paso a un nuevo proceso de reconversión monetaria que estima mejorar la eficiencia del sistema de pagos y registros contables con la utilización de cifras más pequeñas.

### Situación social

8. En el ámbito social el país observa una tendencia a la disminución de la población en situación de pobreza. Según información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el primer semestre del 2007 se redujo el porcentaje de hogares pobres a 27,5% y los hogares pobres extremos a 7,6%. También se estima que el desempleo disminuyó a 6,3%. Entre los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) previstos para la medición de la pobreza, se observa una leve mejora en lo que se refiere a la asistencia escolar de las personas más jóvenes y una notoria mejor situación de los servicios básicos -derivado del incremento de las redes de agua potable y aguas servidas-. Igualmente, la tasa de dependencia económica ha disminuido significativamente, probablemente debido a la disminución del desempleo. No obstante, el hacinamiento y las viviendas inadecuadas continúan siendo un problema significativo. La última cifra del Índice de Desarrollo Humano del año 2007 es 0,8263 con tendencia a su aumento. El organismo considera que las mejoras se deben a la adopción de políticas coyunturales simultáneas a las políticas de transformación estructural.
9. Posterior al inicio del Programa de País, el Estado Venezolano centro su política nacional de inclusión social con criterio de equidad en un conjunto de programas sociales masivos denominados Misiones, con el objeto de promover la equidad social. La renta derivada de la actividad petrolera ha sido asumida como un mecanismo de provisión de seguridad social y de reducción de las vulnerabilidades que afectan a la población más pobre, abriendo paso a una institucionalidad diferente y al margen de los órganos tradicionales de asistencia del Estado. Este es el caso de las misiones, cuyo propósito central desde su creación en 2002 es atender las necesidades de los sectores excluidos en áreas tales como salud (Misión Barrio Adentro); reducción de la mortalidad materna e infantil de menores 5 años (Proyecto Madre), atención odontológica (Misión Sonrisa); atención de la vista (Misión Milagro); investigación científica (Misión Ciencia); identificación civil (Misión Identidad); seguridad y soberanía alimentaria (Misión Alimentación); empleo y economía popular (Misión Che Guevara); diversificación de la economía de acuerdo con las riquezas minerales y fomento de la explotación legal y controlada de los recursos para lograr el desarrollo sustentable de las comunidades mineras, y la transformación de los mineros ilegales en sujetos partícipes de actividades socio productivas no degradantes del ambiente (Misión Piar); distribución de las tierras (Misión Zamora); atención a las madres en situación de pobreza (Misión Madres del Barrio), atención a personas en situación de calle e indigencia (Misión Negra Hipólita); vivienda (Misión Hábitat); milicia de reserva (Misión Miranda); inclusión de los pueblos indígenas (Misión Guaicaipuro) y conservación ambiental (Misión Árbol) (2).

---

<sup>2</sup> Para mayor información sobre las misiones se puede consultar las siguientes direcciones: <http://www.misionvenezuela.gov.ve> y <http://www.pdvsa.com>.

10. En el ámbito educativo destacan aquellas misiones destinadas a la alfabetización (Misión Robinson) y la educación básica, diversificada y superior (misiones Ribas, Sucre y Alma Mater). En el año 2005, Venezuela fue declarada “Territorio Libre de Analfabetismo”. De acuerdo a cifras oficiales, 1.482.00 adultos aprendieron a leer y escribir entre los años 2004 y 2005. Se estima que aproximadamente el 65% de estas personas son mujeres, cuya participación en las misiones Ribas y Sucre (educación secundaria y superior respectivamente) es también mayoritaria.

#### Situación sociodemográfica, población y desarrollo

11. Con una población estimada en 27,9 millones (2008), Venezuela es un país en proceso de transición demográfica avanzada. La mortalidad general al igual que la tasa de natalidad han decrecido substancialmente durante los últimos 15 años (la mortalidad en general cayó de 5.1 a 4.3 por mil habitantes, mientras que la de natalidad descendió de 32.8 a 21.5 por mil habitantes).
12. Esta transición se observa también en: 1) la transformación de la estructura por edades de la población venezolana que de una estructura expansiva donde los menores de 15 años ocupaban casi el 46% del total y las personas de 65 años y más constituían apenas el 3%, se pasó a una estructura relativamente madura, donde el grupo de 0 a 14 años representa el 31% y el de 65 años y más aumentó a 5%, con tendencia a crecer en forma continua; 2) el gran peso que tiene la población en edad de trabajar, la cual se aproxima actualmente a 64%, 3) los flujos migratorios, ya que actualmente, las entidades más avanzadas muestran señales de envejecimiento asociadas con los logros de supervivencia de la población adulta mayor, pero las más rezagadas continúan presentando porcentajes de personas mayores superiores al promedio nacional por los factores expulsivos de población en edad activa.
13. No obstante, la transición demográfica es desigual según regiones y sectores sociales del país. Uno de los aspectos que expresa las desigualdades internas es la fecundidad adolescente, que es alta comparada con otros países de la región. Se estima que el 21% del total de los nacimientos corresponde a madres adolescentes. De acuerdo con el censo del 2001, la probabilidad de una adolescente pobre de dar a luz es 5 veces mayor que la de una adolescente con niveles socio-económicos y educativos más aventajados. De acuerdo con la última encuesta demográfica y salud (1998), la incidencia de uso de anticonceptivos en mujeres con pareja es de 70%, siendo mayor entre las más educadas, que viven en áreas urbanas y con más alto nivel socioeconómico (58% en mujeres de menor nivel de educación comparada con 75% en mujeres con mayor nivel de educación). Las mujeres pobres tienen una demanda insatisfecha significativa de planificación familiar, que se refleja por una brecha entre hijos(as) deseados(as) y tenidos(as).
14. La dimensión demográfica en la inequidad se manifiesta también en las condiciones de partida frente a la morbilidad y la mortalidad. Existen grandes diferenciales todavía en la esperanza de vida al nacer. Ésta se distribuye de manera muy diferente entre grupos de población y territorios. Algunos estados del país poseen niveles de esperanza de vida por encima del promedio nacional. En aquellos con una transición moderada, los déficit de años por vivir son bastante grandes.
15. La tendencia del país es hacia la transformación de la estructura de la población derivada del envejecimiento de la población y el descenso de la fecundidad, pero aún con un grupo importante de población en edad reproductiva. La actual etapa de la transición determina un ‘bono demográfico’ que se presenta una sola vez en la historia y ofrece ventajas para disminuir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, aminorar la presión sobre el medio ambiente y apoyar el crecimiento económico. Una política exitosa en educación y salud, junto con una política económica y social dirigida a la generación de oportunidades para los y las jóvenes, es indispensable para capitalizar el bono demográfico

16. En cuanto a la erradicación de las desigualdades en materia de fecundidad, distribución territorial de la población, mortalidad y supervivencia, se debe considerar que el derecho de ciudadanía ha de garantizar los derechos reproductivos, de forma tal que las personas como sujetos de derecho puedan emprender su proyecto de vida con capacidad de decidir sobre su vida a título individual.

#### El derecho a la salud: mortalidad materna e incidencia del VIH

17. La tasa de mortalidad materna ha estado decreciendo en las últimas décadas, pero el descenso ha disminuido. Desde 1990 se mantiene en un rango en torno a 58 muertes por 100.000 nacidos vivos (2007).
18. Las causas principales de estas muertes están asociadas a complicaciones obstétricas durante el parto y a condiciones postnatales, que explican un 80% de las muertes maternas. De esta manera, la relación entre causas y muertes de mujeres en gestación señala como factores influyentes: La escasa cobertura de atención prenatal. La inaccesibilidad y poca calidez de los servicios. La baja calidad de la atención y la falta de capacidad resolutive de las emergencias obstétricas. Estos factores aún se mantienen, pero están siendo combatidos con políticas gubernamentales que incluyen el mejoramiento de la infraestructura, los equipos, insumos y medicamentos y la capacitación de los médicos y enfermeras que prestan la atención del parto y el puerperio -Proyecto Madre-.
19. Cualquier intervención propuesta debe contribuir también a disminuir embarazos no deseados (que podrían terminar en abortos), embarazos muy tempranos (adolescentes), embarazos muy seguidos y embarazos en condiciones de riesgo, además de disminuir el riesgo de complicaciones durante el embarazo o el parto y evitar posibilidades de muerte entre las mujeres que experimenten tales complicaciones.
20. En lo que respecta a la epidemia del VIH y SIDA, ésta se presenta en el país como una epidemia concentrada, lo que significa que las cifras de prevalencia superan el 5% en poblaciones con conductas de riesgo como los y las trabajadores/as comerciales del sexo, hombres que tienen sexo con hombre (HSH) y usuarios de drogas endovenosas, y se sitúa por debajo del 1% en la población general. Su prevalencia en Venezuela es de 0,7% en la población de 15 a 49 años y se estima un total de 110.000 casos de infecciones por VIH. De 1982 a 2005 se registraron 53.465 casos de SIDA con 6.372 muertes por esta causa. No obstante, todavía existe un significativo subregistro de las muertes, fenómeno asociado al estigma y la discriminación vinculada al SIDA.
21. La transmisión sexual es el modo predominante de infección y casi dos tercios de los casos se relacionan con transmisión homosexual y bisexual. En 1990, la tasa de infección de hombres comparada con la de mujeres fue de 17 a 1, mientras que para el 2004 pasó a ser 4 a 1, lo que indica una feminización de la epidemia. Casi la mitad de los nuevos casos ocurre entre adolescentes y jóvenes por debajo de 24 años.

#### Situación de las mujeres y la igualdad de género

22. La situación de las mujeres venezolanas ha venido transformándose durante las últimas décadas producto de significativos cambios en los aspectos sociodemográficos como la reducción de la fecundidad, el aumento de la esperanza de vida, el mejoramiento de los servicios básicos, el incremento de las oportunidades de acceso a la educación y participación en la estructura económica así como avances en el marco institucional y legislativo.
23. Los aspectos favorables se han acentuado en el plano del marco institucional y legal y desde el año 2003 destacan entre otros: Directrices Generales para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes contra el abuso y la explotación sexual, Norma Oficial para la Atención Integral de las y

los Adolescentes de Venezuela, Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva, expansión de las actividades del Banco de Desarrollo de la Mujer, BANMUJER, aprobación de la resolución del Consejo Nacional Electoral sobre obligatoriedad de la paridad electoral en elecciones regionales y municipales, decreto presidencial del compromiso de incorporación del principio de equidad de género en la elaboración del presupuesto nacional, obligatoriedad en la elaboración de los Planes Operativos Anuales de todas las instituciones públicas con enfoque de género, Ley Orgánica por el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y creación del Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer.

24. También ha cobrado importancia capital y se ha fortalecido el tema de la prevención de la violencia contra la mujer con la aprobación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2006, que supera la anterior al considerar otras formas de violencia además de la física y la sexual como lo son la psicológica, la patrimonial y económica, la laboral, la institucional y la mediática, entre otras formas.
25. Se ha dado masiva participación social a la mujer en formas de organización como los puntos de encuentro y los consejos comunales, promoviendo el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres más allá del ámbito académico. Se observa también el incremento de participación de las mujeres en espacios políticos como la Asamblea Nacional, el poder electoral y otros cargos de poder público. En las Misiones Sociales se promueve la inclusión de las mujeres, siendo notoria la inclusión económica a través de políticas crediticias. La tendencia observada plantea el incremento de la inclusión de la mujer en el ámbito educativo, en primer lugar y en otros ámbitos nacionales.
26. No obstante, razones de género permanecen detrás de las desigualdades. Doble jornada, trabajo doméstico no remunerado, menores oportunidades para insertarse en el mercado de trabajo, remuneración inferior a la percibida por los hombres. También la violencia contra las mujeres sigue siendo una de las más profundas formas de discriminación, aún cuando se ha mantenido una política institucional de prioridad a la atención de este problema.
27. Algunas de las preocupaciones especiales que dieron origen al Programa -y que se mantienen en la actualidad- son la elevada tasa de fecundidad de las(os) adolescentes; la inestabilidad del suministro de anticonceptivos en la red de atención primaria de la salud; la violencia basada en el género; los abusos sexuales contra niñas(os) y adolescentes; las elevadas tasas de mortalidad derivada de la maternidad; y el aumento de las infecciones transmitidas por vía sexual y, en concreto, del VIH/SIDA entre las mujeres y los jóvenes.

### **PARTE III - PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANTERIOR (2003-2007)**

28. El primer Programa País del UNFPA fue formulado en línea con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 2001-2007 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y estuvo orientado a contribuir con las prioridades nacionales de desarrollo a través de intervenciones en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva y Población y Desarrollo, transversalizadas por un Proyecto de Movilización de Apoyos Sociales y Políticos -enfocado en la promoción de la igualdad de género- y otro de Coordinación y Asistencia, para la coordinación general del programa.

29. Respecto al Componente de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa de País ha contribuido sustantivamente con mejorar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los hombres y las mujeres a lo largo de toda su vida (Resultado 2) alcanzado logros cercanos al 100% en casi todos los productos previstos. Se adelantaron actividades para su fortalecimiento, por medio del trabajo en los sectores de salud y educación, en los niveles nacional, regional y local.
30. En el ámbito de la salud, se brindó asistencia técnica al Ministerio del Poder Popular de Salud. Posterior a la promulgación de la Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva, se avanzó en la elaboración del plan de formación del personal de salud para su aplicación y la elaboración de protocolos sobre atención a víctimas de violencia familiar y atención obstétrica. Así mismo, luego de la promulgación de la Norma Oficial para la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y en la formación de equipos de salud para su aplicación, alcanzando a todo el personal del área de los distintos estados del país.
31. El programa de atención integral a adolescente avanza en sus estrategias, fortaleciendo los servicios de Atención Integral de la Población Adolescente e incorporándose al diseño del Plan Anual de Trabajo del Organismo Andino de Salud (ORAS-CONHU) para la definición de una estrategia regional de prevención del embarazo adolescente.
32. Con un aporte del Ministerio de Salud de US\$ 2.016.318, 70, se brindó asistencia técnica para la compra de insumos de salud sexual y reproductiva a través del UNFPA y para el diagnóstico de la situación de insumos a nivel nacional a la par de la capacitación al personal de salud en logística de insumos anticonceptivos.
33. Se ha fortalecido la promoción de la maternidad segura dando asistencia técnica para la elaboración y ejecución del plan nacional de reducción de la mortalidad materna, con enfoque de cuidados obstétricos de emergencia, dando cabida también a la formación de enfermeras en el ámbito. Algunas actividades de promoción y capacitación en Derechos Reproductivos, Salud Sexual y Reproductiva y planificación familiar dirigidas a mujeres y jóvenes también fueron ejecutadas.
34. También se amplió la presencia del Programa de País a nivel local con la firma de convenios con gobiernos locales, tal es el caso del acuerdo con la Secretaria de Salud de la Alcaldía Metropolitana para el Fortalecimiento de la Red Materno Infantil de Caracas, donde se ha diseñado un Plan Maestro de Hospitales dirigido a la optimización y regulación de la capacidad de respuestas de los servicios de la red de maternidades del área metropolitana, logrando la creación de una red a favor de la calidad de la atención de servicios gineco obstétricos; y la iniciativa de Promoción de Atención en Salud Sexual y Reproductiva, ejecutada en el estado Bolívar, por medio de la que se impulsan talleres para adolescentes y comunidades de carácter intersectorial con las instituciones de salud y educación y se implantan servicios para la atención integral de adolescentes en los centros de salud, entre otros.
35. En el ámbito educativo, se incorporaron los temas de Educación de la Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva, prevención de ITS/VIH, con enfoque de igualdad de género y derechos, al proceso de construcción colectiva del nuevo currículo educativo dentro del Ministerio del Poder Popular de Educación (MPPE). Se diseñaron el Taller y la Guía de Formación de Docentes en ejercicio, los que fueron validados con personal docente de escuelas seleccionadas en 8 estados del país, logrando la formación de alrededor de 40 docentes para la réplica del proceso de formación a nivel nacional. Estos docentes de manera simultánea, implementaron estrategias de formación y promoción de los temas en sus escuelas y redes comunitarias. También se impulsó desde organizaciones asociadas al MPPE una “Estrategia para la Educación en Sexualidad y Prevención del Embarazo Adolescente”

desplegada en varias instituciones de educación media. Por otra parte, se apoyó una de las estrategias educativa de carácter no formal, a saber, la Misión Robinsón, con el diseño y edición de la Biblioteca Robinsón de SSR para programas de alfabetización, en el marco de un convenio especial con la institución.

36. También se incorporó el currículo en Salud Sexual y Reproductiva, disponiendo de material de apoyo para su implementación en las instituciones educativas de uniformados, cubriendo un significativo número de facilitadores y jóvenes en la formación de soldados y sub-oficiales y oficiales de los cuatro componentes de la Fuerza Armada Nacional (FAN).
37. En alianza con ONUSIDA, se ha fortalecido el programa de formación de jóvenes uniformados en SSR y prevención del VIH y se han incorporado grupos de mujeres de los Puntos de Encuentro de INAMUJER como facilitadoras en prevención de VIH/ SIDA, estableciendo una red de mujeres preventoras de alcance nacional.
38. Más recientemente se avanza hacia la inclusión de programas de educación de la sexualidad dentro del currículo de formación de docentes, el fortalecimiento de los programas de extensión para públicos internos y externos en materia de educación de la sexualidad y de las actividades de apoyo comunitario con estudiantes de docencia en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), específicamente a través de una experiencia demostrativa en el Instituto Pedagógico de Caracas.
39. El Programa de País ha contribuido sustantivamente con mejorar la capacidad nacional para incorporar las variables demográficas en la planificación del desarrollo económico social (Resultado 1) alcanzando logros cercanos al 100% en casi todos los productos previstos.
40. Respecto al Componente de Población y Desarrollo, el Programa de País ha contribuido sustantivamente con mejorar la capacidad nacional para incorporar las variables demográficas en la planificación del desarrollo económico social (Resultado 1) alcanzando logros cercanos al 100% en casi todos los productos previstos.
41. Se contribuyó con la formación de recursos humanos en PyD, junto con el Instituto Nacional de Estadística y universidades, incrementando la capacidad nacional para el análisis sociodemográfico de apoyo a la planificación, pero la disponibilidad de recursos humanos especializados es todavía limitada. Se diseñó y validó en prueba piloto la Encuesta de Demografía y Salud estimando su ejecución en 2008-2009. Se diseñó y aplicó en 6 comunidades el Sistema de Información Social Comunitaria. Se conformó y activó el comité de estadísticas de género fortaleciendo sus capacidades para la construcción de indicadores con enfoque de género. Se elaboró y debatió en espacios públicos y académicos el Análisis de Situación de Población y realizó el segundo ciclo del estudio de vulnerabilidad. Se generaron capacidades para la implementación de presupuestos pro equidad, lográndose la incorporación del enfoque de género en la planificación nacional. Se inició la ejecución del programa de formación en PyD de cuarto nivel en la Universidad Católica Andrés Bello. Se fortaleció la red de investigadores en PyD integrada en la Asociación Venezolana de Estudiosos de la Población (AVEPO) con articulación a redes internacionales como la del Instituto Andino de Estudios de Población (IAEP), la cual se creó e impulsó con la participación de otros países de la región.
42. Se establecieron convenios con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo y la Asamblea Nacional con el propósito de combinar esfuerzos orientados a la formulación de políticas públicas que contribuyan a la inclusión social y desarrollar conjuntamente estudios e investigaciones e intercambiar información y experiencias específicamente en temas relativos a la dinámica poblacional

y la reducción de la desigualdad social y la pobreza, así como en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género, Diversidad Cultural y Derechos Humanos en general, incluyendo la participación ciudadana en los asuntos públicos.

43. Por intermedio del Proyecto de Movilización de Apoyos Sociales y Políticos, de carácter transversal, se han impulsado un gran número de eventos e iniciativas para la promoción de la CIPD y los ODM y los temas de población y desarrollo, salud y derechos sexuales y reproductivos, equidad de género y violencia basada en género. Se promovió la abogacía y fortaleció el trabajo de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, a través del financiamiento de actividades orientadas a mantener, incorporar y consolidar los Derechos Sexuales y Reproductivos y la equidad de género en el ordenamiento jurídico nacional y la difusión de los mismos en todos los sectores de la población, fomentando el empoderamiento de las mujeres, y la articulación con las instancias gubernamentales rectoras de políticas públicas a fin de mantener, por encima de las situaciones de polarización del país, la disposición a trabajar en pro de sus reivindicaciones. El proyecto favoreció la articulación con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil facilitando el diálogo y promocionando el establecimiento de vínculos entre estos sectores.
44. También se ha promovido la alianza con organizaciones públicas y privadas, articulando también ONGs, centros de estudio y organizaciones de participación popular para el desarrollo y aplicación de la metodología de seguimiento a las recomendaciones de la CEDAW. Se realizó y difundió por diversos medios de comunicación de alcance masivo nacional la “Campaña masiva para reducir la violencia hacia las mujeres y las niñas”, en alianza con la empresa privada y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en torno a un Programa Conjunto. Se ha integrado el país al Grupo Parlamentario Interamericano -GPI-, con la incorporación de 11 parlamentarias y parlamentarios, pero aún se requiere fortalecer el tratamiento del tema de género en la Asamblea Nacional.
45. De manera articulada entre el MPPS y la Defensoría del Pueblo se realizó el diagnóstico de la situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los adolescentes en los Centros de Atención Primaria de Salud, el cual se ha asumido como una oportunidad para capacitar y sensibilizar a sus funcionarios y funcionarias en los temas de SSR con perspectiva de derecho.
46. UNFPA implementó una estrategia de abogacía y colaboración institucional con grupos de mujeres y jóvenes y organizaciones de sociedad civil, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), la Defensoría del Pueblo y grupos parlamentarios, para implementar la legislación actual en salud y derechos reproductivos, igualdad de género y prevención de violencia. Estos temas han sido importantes en el trabajo de diversos grupos de la sociedad civil. El próximo Programa requiere disponer de un componente y presupuesto específico destinado a consolidar y expandir el trabajo hecho en igualdad de género y violencia basada en género, asegurando la incorporación del sector judicial.
47. En materia de Monitoreo y Evaluación a lo largo de toda la ejecución del Programa se han desarrollado actividades de acuerdo a reglas y orientaciones del UNFPA con enfoque de gestión por resultados, abordando la planificación y el seguimiento para brindar acompañamiento a los equipos técnicos en la formulación de los Planes de Trabajo, en la revisión y verificación de sus avances, brindando orientaciones para la documentación de las experiencias y elaboración de informes. En materia de evaluación algunas actividades realizadas son: revisión tripartita semestral con contrapartes y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, Evaluación de Medio Término, evaluaciones finales de proyectos, evaluaciones de capacitaciones (Ex-ant/Ex-post) y Evaluación final del Programa de País, actualmente en ejecución.

48. Las principales lecciones aprendidas derivan de la gestión de proyectos, el compromiso institucional, la participación de actores y los programas de formación. En cuanto a gestión de proyectos, se ha aprendido a cuidar con atención: claros mecanismos de coordinación en contrapartes para facilitar fluidez de relaciones y avanzar en la ejecución, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el establecimiento de mecanismos de planificación, seguimiento y rendición de cuentas para el logro de resultados. En cuanto al compromiso institucional, se ha cuidado la fluidez de la comunicación con autoridades institucionales y equipos de coordinación. Se ha privilegiado la participación de actores en el diseño de proyectos y procesos de planificación, seguimiento y evaluación para su empoderamiento como responsables de la gestión. En materia de programas de formación destacan aprendizajes relativos a: conformación de equipos de trabajo, diseño y validación de programas instruccionales con participación de usuarios, formación de equipos de multiplicadores con permanencia dentro de las instituciones y necesidad de incorporación de los programas instruccionales dentro de la currícula formal de las unidades educativas para promover su sostenibilidad.
49. Algunas de las fortalezas identificadas son: a) voluntad política y apoyo de autoridades, b) pertinencia de los temas y aceptación de los proyectos por parte de las organizaciones nacionales, c) equipos de coordinación de proyectos comprometidos con su gestión, d) cuerpo de facilitadores(as) formados y disponibles a nivel nacional para las actividades de formación, e) incorporación de organismos a nivel local, f) redes de apoyo a los temas del Programa de País y g) marco constitucional y normativo en materia de SSR, DSR e Igualdad de Género favorable.
50. La oficina del UNFPA en Venezuela, ha crecido en capacidades técnicas, gerenciales y administrativas y de articulación política con actores nacionales. Su legitimidad en el país debe ser valorada especialmente porque se construyó en un ambiente político extremadamente delicado y difícil. También ha logrado capitalizar intereses del país en torno a problemas como la exclusión social, embarazo en adolescentes, la violencia basada en el género, la adquisición de anticonceptivos, la mortalidad materna, las infecciones de transmisión sexual, en concreto, el VIH/SIDA entre las mujeres y los jóvenes, y el desarrollo local. El programa apoyó instituciones nacionales para que fortalecer y mejorar la calidad de servicios sexuales y reproductivos por medio de la formulación, implementación de normas y protocolos, así como del entrenamiento del personal en servicio. UNFPA contribuyó a incrementar la disponibilidad de insumos de salud reproductiva y a mejorar el sistema logístico de insumos anticonceptivos a nivel nacional. Así mismo, la agencia contribuyó al mejoramiento de la respuesta en salud materna a las mujeres adolescentes y jóvenes usuarias de la mayor maternidad de Caracas. La garantía del acceso universal a los servicios públicos de salud sexual y reproductiva, de acuerdo con el modelo de prestación adoptado por el Gobierno, sigue siendo un reto para el próximo programa país.

## PARTE IV - PROGRAMA DEL PAÍS 2009-2013

51. El programa propuesto se basa en las prioridades del país fundamentadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación-Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista 2007-2013; en los objetivos, resultados y estrategias del Marco de Asistencia de Desarrollo de las Naciones Unidas (MANUD); y, en los objetivos de Plan Estratégico de UNFPA 2008-2011.
52. Para el diseño del Plan de Acción del Programa del País se asumió un enfoque de gestión orientado a resultados y de manera participativa, en un primer momento se realizó un Taller de Planificación Estratégica a finales de 2007, que permitió establecer: a) Las prioridades de Cooperación del UNFPA en el país en el marco de su mandato, b) su rol estratégico y las estrategias de cooperación a ser asumidas, c) la tipología de proyectos más convenientes para atender las áreas prioritarias identificadas y d) identificación de las principales contrapartes y espacios institucionales para la cooperación. En un segundo momento se hizo un esfuerzo por construir visiones de futuro y trazar la misión que le corresponde al Programa para

hacerlas realidad, enfatizando las capacidades nacionales que se esperan desarrollar en las distintas instituciones gubernamentales y organizaciones sociales con las que se tiene previsto trabajar durante los próximos años. Para esto se utilizó la metodología de Mapeo de Alcances (3), por medio de la cual se formularon logros en términos de cambios en las capacidades y en la ejecución de acciones para cada una de ellas.

#### Objetivos, resultados y estrategias

53. De acuerdo con el mandato del UNFPA, el Programa de País espera contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1, 2, 3, 5, 6, y, dada su interrelación, también contribuye de manera indirecta al logro de los demás. Los resultados y productos formulados para el Programa buscan desarrollar las capacidades nacionales que son necesarias para luchar contra la pobreza teniendo en cuenta las dinámicas poblacionales, para garantizar la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y para contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de género, tal como lo propone el Plan Estratégico del UNFPA.
54. El Programa contribuirá a los tres objetivos propuestos en este plan y de manera directa a nueve de los trece resultados que éste se propone alcanzar (Ver Anexo 4 en el cual se detalla la relación entre los resultados del Programa de País y los objetivos del Plan Estratégico del UNFPA).
55. Dentro de este marco, el Programa de País busca contribuir al logro del Resultado 1 del MANUD el cual se propone mejorar las condiciones de salud de los grupos más excluidos de la sociedad, reflejado a través de la reducción de la mortalidad materna e infantil, el VIH/SIDA y otras ITS, la violencia intra y extra familiar y basada en género. Contribuir al logro del Resultado 2 del MANUD el cual busca elevar las capacidades y el desempeño de las instituciones públicas para la reducción de la pobreza y las inequidades sociales. Contribuir al logro del Resultado 3 del MANUD el cual se plantea fortalecer las capacidades humanas, a través del mejoramiento de la gestión educativa en todos sus niveles y el fortalecimiento de políticas de inclusión. Contribuir al logro del Resultado 4 del MANUD el cual pretende desarrollar la participación y las capacidades locales y comunitarias en los procesos de toma de decisión y contraloría social, así como la promoción y protección de los derechos humanos. Y contribuir al logro del Resultado 5 del MANUD el cual estima fortalecer las capacidades nacionales y locales en materia de ordenamiento territorial y gestión integrada de riesgo, considerando las amenazas naturales, tecnológicas y por desplazamiento.
56. UNFPA adoptará un conjunto de estrategias para la implementación del Programa: (a) promover el diálogo público para avanzar en el logro de la agenda del Cairo y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, profundizando las alianzas establecidas durante el actual ciclo de cooperación con un buen número de entidades gubernamentales y no gubernamentales y estableciendo otras nuevas que también pueden

---

<sup>3</sup> El Mapeo de Alcances es una metodología de planificación, seguimiento y evaluación de programas desarrollada por el Centro de Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá, el cual intenta ofrecer una respuesta al frecuente problema de la atribución de los impactos en la evaluación de las acciones orientadas al desarrollo. Para ello propone focalizar la planeación en la definición de *alcances esperados*, entendidos como cambios en el comportamiento, en las relaciones, actividades y/o acciones de las personas, los grupos y las organizaciones con los que un programa trabaja en forma directa, así como en la identificación de los *socios directos* y *estratégicos* con los que se establecen alianzas para desarrollar el programa. Los socios directos son las personas, grupos y organizaciones con quienes el programa mantiene una interacción directa y con quienes prevé oportunidades de ejercer influencia, mientras que los socios estratégicos son aquellos en los que no se busca generar un cambio y que, más bien, contribuyen al logro de los alcances esperados en los socios directos. En la fase de planeación o diseño intencional de la metodología se traza una visión de futuro, se formula la misión del programa, se identifican los socios directos y estratégicos, se definen alcances esperados para los socios directos junto con sus señales de progreso, y se elabora un mapa de estrategias dirigidas a obtener los alcances esperados.

contribuir a alcanzar los objetivos que se persiguen; (b) expandir y fortalecer la apropiación nacional, el liderazgo y las capacidades nacionales, a través de diferentes modalidades de asistencia técnica; (c) promover la creación y el uso de una base de conocimientos de apoyo a las políticas y programas públicos; (d) considerar una estrategia de focalización en algunas áreas del país, a efectos de desarrollar experiencias demostrativas que puedan ser luego sistematizadas para su expansión por el gobierno a nivel nacional; y (e) contribuir en programas conjuntos con las demás agencias del Sistema de Naciones Unidas en las siguientes áreas: 1. VIH y SIDA; 2. análisis y estadística socio-demográfica; 3. planificación del desarrollo regional y local; 4. equidad de género, incluyendo violencia basada en género y 5. respuesta en situaciones de emergencia. Todas las estrategias previstas adoptarán enfoques de ciclo de vida individual y familiar haciendo énfasis en la población de mujeres, jóvenes y adolescentes y enfoques sensibles al género y a la diversidad socio-cultural, todos ellos basados en derechos humanos.

### Componentes del Programa

57. De acuerdo con el mandato del UNFPA, el programa incluye tres componentes: (a) salud y derechos reproductivos; (b) población y desarrollo; e (c) igualdad de género. UNFPA transversalizará en todos sus componentes acciones dirigidas a adolescentes y jóvenes. Para estos se formularon seis resultados y diez productos que son interdependientes y cuyo logro se buscará a través de la interacción y coordinación entre los componentes.

### Componente de Salud Sexual y Reproductiva:

58. Este componente contempla 3 resultados y se orienta a apoyar las siguientes prioridades nacionales y objetivos del MANUD: (a) mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en el marco del sistema público nacional de salud con especial énfasis en cuidados de emergencia obstétrica (COE), planificación familiar y reducción de la morbilidad y mortalidad materna; (b) apoyar la provisión de educación y servicios integrales en salud sexual y reproductiva para adolescentes; y (c) promover cambios de comportamiento en mujeres, adolescentes y jóvenes para prevenir embarazos no deseados, VIH y otras ITS.

59. Para los tres grandes resultados del Componente de SSR se formularon cinco productos que pretenden contribuir a algunos de los resultados propuestos en el Plan Estratégico del UNFPA y del MANUD.

60. Producto 1: Fortalecidas las capacidades de instituciones locales para ofrecer servicios de calidad en salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y participación comunitaria. En áreas focalizadas el Programa va a: a) fortalecer la capacidad de provisión de servicios integrales de salud reproductiva b) fortalecer mecanismos intersectoriales de coordinación y monitoreo la implementación local de estrategias en salud sexual y reproductiva, incluyendo respuesta de emergencia; c) promover el desarrollo de capacidades a nivel comunitario para demandar servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en población en situación de pobreza, indígena y afro-descendiente. Este producto se relaciona con el producto 1.1.1 del MANUD y con el resultado 2.1. del Plan Estratégico del UNFPA.

61. Producto 2: Mejorados los servicios de salud pública a nivel nacional y local para reducir la mortalidad materna, con particular atención a los cuidados de emergencia obstétrica y la planificación familiar. El Programa: (a) promoverá el compromiso institucional para la reducción de la mortalidad materna a nivel nacional y local; (b) apoyará el desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social a favor de la maternidad segura; (c) apoyará el desarrollo de estrategias nacionales y locales para reducir la morbilidad y mortalidad materna, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia; (d) apoyará el diseño e implementación de protocolos de cuidado obstétrico y el entrenamiento de proveedores de salud y (d) fortalecerá la capacidad nacional de provisión segura de insumos para la salud reproductiva. Este

producto se relaciona con el producto 1.1.5 del MANUD y con el resultado 2.2. del Plan Estratégico del UNFPA.

62. Producto 3: Mejoradas las políticas y programas de prevención de HIV y ETS con énfasis en mujeres, jóvenes y población vulnerable. El Programa: (a) promoverá el compromiso institucional para la prevención de ETS/HIV; (b) apoyará el desarrollo de una estrategia nacional en HIV, incluyendo el reforzamiento del sistema de vigilancia; (c) fortalecerá la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y redes que trabajan con la prevención de ETS/HIV; y, (d) promoverá la disponibilidad, acceso y uso de condones. Este producto se relaciona con el producto 1.1.2 del MANUD y con el resultado 2.4. del Plan Estratégico del UNFPA.
63. Producto 4: Mejorada la capacidad del sistema nacional de salud para ofrecer servicios de calidad en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes. El Programa: (a) activará el compromiso institucional para la prevención del embarazo en adolescentes; (b) asistirá la puesta en marcha de servicios amigables y de calidad en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes; y, (c) brindará apoyo a organizaciones de la sociedad civil para emprender iniciativas orientadas a la prevención de embarazos en adolescentes, a nivel nacional y local. Este producto se relaciona con el producto 1.1.3 del MANUD y con el resultado 2.5. del Plan Estratégico del UNFPA.
64. Producto 5: Capacidad del sistema nacional de educación fortalecido para incorporar contenidos de educación sexual y para promover la salud reproductiva dentro y fuera de la escuela. Como parte de un enfoque integral, el Programa: (a) apoyará la inclusión en el currículo escolar de contenidos en salud sexual y reproductiva, así como programas de capacitación para maestros; (b) apoyará la producción de material en herramientas para la vida y educación sexual; y (c) apoyará estrategias de comunicación para adolescentes y jóvenes fuera de la escuela. Este producto se relaciona con los productos 1.2.3 y 3.2.2 del MANUD y con el resultado 2.5. del Plan Estratégico del UNFPA.

#### Componente de Población y Desarrollo

65. Este componente contempla 1 resultado y se orienta a apoyar la siguiente prioridad nacional y objetivo del MANUD: fortalecer las capacidades nacionales y locales necesarias para comprender e incorporar los temas de población, con perspectiva de equidad de género y derechos humanos, en las políticas, planes y presupuestos nacionales y locales de reducción de la pobreza.
66. Para este gran resultado del Componente de PyD se formularon tres productos que pretenden contribuir a algunos de los resultados propuestos en el Plan Estratégico del UNFPA y del MANUD.
67. Producto 1: Fortalecidas las capacidades nacionales para mejorar e incrementar la disponibilidad y uso de información socio-demográfica, de apoyo a la formulación de políticas públicas y la planificación nacional, regional y local. El Programa: a) incrementará la disponibilidad de información socio-demográfica mediante el apoyo a la realización del Censo 2010 y otras encuestas temáticas; b) fortalecerá capacidades para el mejoramiento de la calidad y oportunidad de registros administrativos y bases de datos sociales; y c) apoyará programas de formación orientados al mejoramiento de capacidades nacionales para generar, analizar, diseminar y usar información socio-demográfica. Este producto se relaciona con el producto 2.2.1 del MANUD y con el resultado 1.3. del Plan Estratégico del UNFPA.
68. Producto 2: Incrementada la comprensión sobre la dinámica poblacional y su relación con la reducción de la pobreza y el desarrollo socio-económico. El Programa: (a) promoverá el diálogo público y abogará por ampliar la comprensión de las relaciones entre población, desarrollo y mitigación de la pobreza; (b) promoverá y reforzará actividades de entrenamiento en población y desarrollo; (c) promoverá y fortalecerá redes y alianzas académicas para aumentar la base de conocimiento en materia de población y desarrollo,

así como en temas emergentes, por medio del apoyo a la producción de estudios y a la investigación. Este producto se relaciona con el producto 2.1.4 del MANUD y con el resultado 1.1. del Plan Estratégico del UNFPA.

69. Producto 3: Incrementada la capacidad nacional para integrar temas de población, juventud, equidad de género y salud sexual y reproductiva en las políticas y planes nacionales y locales. El programa: (a) promoverá el diálogo público con la finalidad de promover la incorporación de temas de población en las políticas pública; (b) apoyará el diseño de marcos conceptuales y metodológicos que posibiliten la integración de los factores de población en la planificación nacional, regional y local; (c) asistirá el desarrollo de políticas y programas orientadas a incrementar las oportunidades de la población joven; y (d) fortalecerá las capacidades nacionales y locales para incorporar la equidad de género y la salud reproductiva en los diagnósticos y planes para situaciones de emergencia. Este producto se relaciona con el producto 2.2.3 del MANUD y con el resultado 1.4. del Plan Estratégico del UNFPA.

#### Componente de Igualdad de Género

70. Este componente contempla 2 resultados y se orienta a apoyar las siguientes prioridades nacionales y objetivos del MANUD: (a) fortalecimiento de capacidades para planificar, implementar y monitorear políticas, planes y proyectos nacionales y locales orientados a promover la equidad de género y los derechos de las mujeres y jóvenes y (b) fortalecimiento de capacidades nacionales para la implementación de la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y la promoción de una vida libre de violencia basada en género y de otras formas de discriminación de la mujer.
71. Producto 1: Fortalecidas las capacidades nacionales y de la sociedad civil para integrar, implementar y monitorear la perspectiva de equidad de género en los marcos legales, las políticas nacionales y los presupuestos públicos. El Programa: (a) fortalecerá las capacidades nacionales para desarrollar iniciativas y monitorear la implementación marcos regulatorios nacionales e internacionales; (b) promoverá y fortalecerá la participación social y política de las mujeres y los jóvenes, en ámbitos de decisión pública; (c) apoyará las iniciativas de instituciones gubernamentales y organizaciones civiles orientadas a la armonización de los roles y derechos productivos y reproductivos de mujeres y hombres; y, (d) promoverá y fortalecerá capacidades comunitarias de participación en la formulación y vigilancia de presupuestos y programas locales sensibles al género. Este producto se relaciona con el producto 4.1.1 del MANUD y con el resultado 3.3. del Plan Estratégico del UNFPA.
72. Producto 2: Fortalecidas instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender, implementar y monitorear estrategias y normas dirigidas a reducir la violencia basada en genero a nivel nacional y local El Programa: (a) apoyará el desarrollo de capacidades en materia de equidad de género, derechos de la mujer y violencia basada en género, particularmente de parlamentarios/as, jueces/zas, defensores/as, y otros/as funcionarios/as que forman parte del sistema de protección; (b) fortalecerá las capacidades de organizaciones y redes de la sociedad civil en prevención de violencia basada en género; (c) apoyará la disponibilidad de información y la implementación de sistemas de vigilancia relacionados con violencia basada en género; y (d) fortalecerá capacidades del sector salud en prevención y tratamiento de violencia basada en género. Este producto se relaciona con el producto 1.2.1 del MANUD y con el resultado 3.4. del Plan Estratégico del UNFPA.
73. El presupuesto del Programa se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla Resumen de Presupuesto (en millones de dólares americanos)**

Componente	Recursos Regulares	Otros Recursos	Total
Salud Sexual y Reproductiva	3.0	3.5	6.5
Población y Desarrollo	1.4	1.5	2.9
Igualdad de Género	0.85	1.0	1.85
Asistencia y Coordinación del Programa	0.75	-	0.75
<b>Total</b>	<b>6.0</b>	<b>6.0</b>	<b>12.0</b>

## PARTE V - ESTRATEGIAS Y ALCANCES ESPERADOS DE LAS ALIANZAS

74. Para el desarrollo del Programa se continuarán, fortalecerán y crearán alianzas con distintas instancias del Estado y con organizaciones sociales -incluyendo instituciones del sector privado-, las cuales ejercerán el rol de socios directos (asociados en la ejecución) en los tres componentes del Programa. Para cada uno de los socios directos se definieron alcances esperados y estrategias específicas para lograrlos. Los alcances y estrategias definidos se utilizarán para el diseño de planes anuales de trabajo (Ver Anexo 5 donde se presentan los alcances y estrategias para cada socio directo).
75. El Programa se implementará en dos niveles. A nivel central donde se propone asistir y fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales que tienen bajo su responsabilidad la coordinación, diseño de políticas y programas, formación de recursos humanos y supervisión de acciones en las áreas relacionadas con el Programa. A nivel local, donde se propone focalizar acciones en algunos municipios a fin de generar experiencias demostrativas, identificar buenas prácticas y compartirlas para enriquecer la formulación de políticas públicas y, apoyar la expansión de estas experiencias en todo el país.

### Asociados del Programa de País por Productos

Componente del Programa	Productos	Asociados
Salud Sexual y Reproductiva	<b>Producto 1 (SSR):</b> Fortalecidas las capacidades de instituciones locales para ofrecer servicios de calidad en salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y participación comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Alcaldías y gobernaciones, institutos de salud pública locales, Zonas Educativas, Municipios escolares)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (FUNDAMUJER, Casas de la Mujer)</li> </ul>
	<b>Producto 2 (SSR):</b> Mejorados los servicios de salud pública a nivel nacional y local para reducir la mortalidad materna, con particular atención a los cuidados de emergencia obstétrica y la planificación familiar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales, académicas y de investigación (Ministerio de Salud, institutos locales de salud, Ministerio para la Comunicación y la Información, Sociedad Venezolana de Gineco Obstetricia)</li> </ul>
	<b>Producto 3 (SSR):</b> Mejoradas las políticas y programas de prevención de HIV e ITS con énfasis en mujeres, jóvenes y población vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio para la Comunicación y la Información, Instituto Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Juventud)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs VIH)</li> <li>Instituciones del sector privado y medios de comunicación social</li> </ul>
	<b>Producto 4 (SSR):</b> Mejorada la capacidad del sistema nacional de salud para ofrecer servicios de calidad en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, alcaldías y gobernaciones, institutos locales de salud)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (ATINA, CECODAP, AVESA, PLAFAM, Niña Madre)</li> </ul>
	<b>Producto 5 (SSR):</b> Capacidad del sistema nacional de educación fortalecido para incorporar contenidos de educación sexual y para promover la salud reproductiva dentro y fuera de la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Educación, Ministerio para la Comunicación y la Información, Zonas Educativas)</li> <li>Instituciones académicas y de investigación (Universidad Pedagógica Experimental Libertador y otras universidades)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (ATINA, CECODAP, AVESA, PLAFAM, Niña Madre)</li> <li>Instituciones del sector privado y medios de comunicación social</li> </ul>

Componente del Programa	Productos	Asociados
Población y Desarrollo	<b>Producto 1 (PyD):</b> Capacidad nacional fortalecida en materia de disponibilidad y uso de información socio demográfica, de apoyo a la formulación de política pública nacional, regional y local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Instituto Nacional de Estadísticas, Consejo Nacional Electoral, Alcaldías, Ministerio de Salud)</li> <li>Instituciones académicas y de investigación (IIUCAB, UCV, CENDES, ULA, LUZ y otras)</li> </ul>
	<b>Producto 2 (PyD):</b> Incrementada la comprensión sobre la dinámica poblacional y su relación con la reducción de la pobreza y el desarrollo socio-económico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Planificación y Desarrollo, Banco Central de Venezuela, Asamblea Nacional, Alcaldías)</li> <li>Instituciones académicas y de investigación (UCAB, UCV, CENDES, AVEPO, IAEP, CISOR, IIUCAB)</li> </ul>
	<b>Producto 3 (PyD):</b> Incrementada la capacidad nacional para integrar temas de población, juventud, equidad de género y salud sexual y reproductiva en las políticas y planes nacionales y locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Planificación y Desarrollo, Corporaciones de Desarrollo, Alcaldías y gobernaciones, Fundación Escuela de Gerencia Social, Asamblea Nacional, Instituto Nacional de Juventud, Protección Civil)</li> <li>ONGs y comunidades (ONGs de juventud, organizaciones comunitarias que trabajan con jóvenes, ONGs de protección civil)</li> </ul>
Género y Derechos	<b>Producto 1 (Género):</b> Fortalecidas las capacidades nacionales y de la sociedad civil para integrar, implementar y monitorear la perspectiva de equidad de género en los marcos legales, las políticas nacionales y los presupuestos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Asamblea Nacional, Grupo Parlamentario de PyD, Instituto Nacional de la Mujer, Banco de la Mujer, Madres del Barrio, Instituto Nacional de Juventud, alcaldías)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (Redes de usuarias BANMUJER, Madres del Barrio, Puntos de Encuentro, Casas de la Mujer, Consejos Comunales)</li> </ul>
	<b>Producto 2 (Género):</b> Fortalecidas instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender, implementar y monitorear estrategias y normas dirigidas a reducir la violencia basada en género a nivel nacional y local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones gubernamentales (Ministerio de Asuntos de Estado para la Mujer, Asamblea Nacional, Tribunal Supremo de Justicia, Defensoría del Pueblo, Defensorías de la Mujer, policías, Ministerio Público, Institutos municipales de salud, Instituto Nacional de Estadística)</li> <li>Comunidades y organizaciones no gubernamentales (Redes de usuarias BANMUJER, Madres del Barrio, Puntos de Encuentro, Casas de la Mujer, Consejos Comunales)</li> <li>Instituciones académicas y de investigación (Centros de Estudios de la Mujer)</li> </ul>

76. En el Componente de Salud Sexual y Reproductiva los socios directos son organizaciones gubernamentales nacionales y locales, centrales y sectoriales, organizaciones no gubernamentales, académicas y de investigación, instituciones del sector privado y comunidades.

77. Para el logro de los productos previstos, se prevén los siguientes alcances por socios directos:

78. Respecto al Producto 1 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales fortalezcan su capacidad de provisión de servicios integrales de salud reproductiva e implementen estrategias locales en salud sexual y reproductiva, que incluyan respuestas a situaciones de emergencia. También se pretende que se fortalezcan los mecanismos intersectoriales de coordinación y monitoreo de las acciones ejecutadas; 2) las comunidades y organizaciones no gubernamentales fortalezcan sus capacidades para demandar servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente por parte de la población en situación de pobreza, indígena y afro-descendiente.

79. Respecto al Producto 2 se pretende que las organizaciones gubernamentales y las instituciones académicas y de investigación fortalezcan su compromiso y capacidades institucionales para la elaboración e implementación de estrategias nacionales y locales de reducción de la morbilidad y mortalidad materna, de sistemas de vigilancia, de protocolos de cuidado obstétrico y de provisión segura de insumos para la salud reproductiva.

80. Respecto al Producto 3 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales desarrollen e implementen una estrategia nacional en prevención del VIH que incluya el fortalecimiento del sistema de vigilancia, que garantice la disponibilidad, acceso y uso de condones, así como también que se fortalezca su compromiso institucional para la prevención de las ITS/VIH, con especial énfasis en mujeres, jóvenes y población vulnerable; 2) las comunidades y organizaciones no gubernamentales

que trabajan en ITS/VIH fortalezcan sus capacidades en materia de prevención y 3) las instituciones del sector privado fortalezcan su compromiso institucional para impulsar estrategias y actividades de prevención de las ITS/VIH, especialmente dirigidas a mujeres, jóvenes y población vulnerable.

81. Respecto al Producto 4 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales fortalezcan sus capacidades para la puesta en marcha de servicios amigables y de calidad en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, así como su compromiso para impulsar estrategias de prevención del embarazo en adolescentes y 2) las comunidades y organizaciones no gubernamentales emprendan iniciativas orientadas a la prevención de embarazos en adolescentes, a nivel nacional y local.
82. Respecto al Producto 5 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales incluyan en el currículo escolar los contenidos en salud sexual y reproductiva, produzcan material en herramientas para la vida y educación sexual, desarrollen programas de capacitación para maestros/as. Así también, que establezca alianzas para la promoción de temas que contribuyan con los propósitos en la materia; 2) las instituciones académicas y de investigación desarrollen e implementen programas de formación de maestros y de capacitación de estudiantes universitarios como promotores en educación de la sexualidad y SSR, y que produzcan material de apoyo para el desarrollo de herramientas para la vida y para la educación sexual; 3) las comunidades y organizaciones no gubernamentales diseñen e implementen estrategias de comunicación para el cambio de comportamiento de adolescentes y jóvenes fuera de la escuela y que produzcan material de apoyo para el desarrollo de sus herramientas para la vida y educación sexual y 4) las instituciones del sector privado fortalezcan su compromiso institucional e impulsen estrategias y actividades que promuevan el cambio de comportamiento de adolescentes y jóvenes fuera de la escuela.
83. En el Componente de Población y Desarrollo los socios directos son organizaciones gubernamentales nacionales y locales, centrales y sectoriales, instituciones académicas y de investigación, empresas e instituciones sin fines de lucro del sector privado y comunidades
84. Para el logro de los productos previstos, se prevén los siguientes alcances por socios directos:
85. Respecto al Producto 1 se pretende que: las organizaciones gubernamentales mejoren sus capacidades para la realización del Censo 2010 y otras encuestas temáticas, así también que se fortalezcan sus capacidades para el mejoramiento de la calidad y oportunidad de registros civiles y bases de datos sociales a nivel nacional y local y 2) las instituciones académicas y de investigación contribuyan con la formación de cuadros técnicos de gobierno para generar, analizar, diseminar y usar información socio-demográfica.
86. Respecto al Producto 2 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales amplíen su comprensión sobre las relaciones entre población, desarrollo y mitigación de la pobreza; 2) las instituciones académicas y de investigación fortalezcan sus redes y alianzas para la producción de estudios que aumenten la base de conocimiento en materia de población y desarrollo y otros temas emergentes y proporcionen información pertinente para la planeación y 3) las empresas e instituciones sin fines de lucro del sector privado conozcan el mandato y brinden apoyo a los propósitos del UNFPA en materia de levantamiento de encuestas especiales como la de juventud y de capacitación y fortalecimiento de proyectos de ONGs en los temas.
87. Respecto al Producto 3 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales establezcan y fortalezcan el diálogo público con la finalidad de lograr la incorporación de las variables de población en las políticas públicas y que participen en el diseño de marcos metodológicos y conceptuales que

posibiliten esa integración en la planificación nacional, regional y local; 2) las organizaciones gubernamentales, ONGs y comunidades impulsen el desarrollo de políticas y programas orientados a incrementar las oportunidades de la población joven y 3) las organizaciones gubernamentales y ONGs de protección civil responsables de la atención de situaciones de emergencia en el país conozcan e incorporen en los planes y acciones para la atención de las emergencias los factores orientados a la protección de los derechos sexuales y reproductivos de la población afectada, con enfoque de género.

88. En el Componente de Igualdad de Género los socios directos son organizaciones gubernamentales nacionales y locales, centrales y sectoriales, comunidades y organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación.
89. Para el logro de los productos previstos, se prevén los siguientes alcances por socios directos:
90. Respecto al Producto 1 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales fortalezcan sus capacidades para desarrollar iniciativas y monitorear la implementación de marcos regulatorios nacionales e internacionales; 2) las organizaciones gubernamentales fortalezcan y amplíen los mecanismos y la participación social y política de las mujeres, las y los jóvenes en ámbitos de decisión pública y 3) las comunidades y organizaciones no gubernamentales fortalezcan sus capacidades para promover iniciativas orientadas a la armonización de los roles y derechos productivos y reproductivos de mujeres y hombres, así como para su participación en la formulación y vigilancia de presupuestos y programas locales sensibles al género.
91. Respecto al Producto 2 se pretende que: 1) las organizaciones gubernamentales que forman parte del sistema de protección desarrollen sus capacidades en materia de equidad de género, derechos de la mujer y violencia basada en género, y también que desarrollen competencias para la formación de las unidades de atención, el desarrollo de estrategias y materiales de información, la formulación e implementación de los mecanismos de vigilancia y la ampliación de la participación ciudadana, en especial de mujeres y adolescentes, para la demanda de servicios y acceso a la justicia; 2) las comunidades y organizaciones no gubernamentales fortalezcan sus capacidades para la prevención de la violencia basada en género; 3) las organizaciones gubernamentales del sector salud a nivel local fortalezcan sus capacidades para la prevención y tratamiento de violencia basada en género y 4) las organizaciones gubernamentales e instituciones académicas y de investigación fortalezcan sus capacidades para la producción de información y faciliten su utilización para el desarrollo de sistemas de vigilancia de la violencia basada en género.
92. Algunos de los potenciales socios directos por componente son los que se mencionan a continuación.
93. Para el Componente de Salud Sexual y Reproductiva: Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) Ministerio del Poder Popular para la Información y la Comunicación (MINCI), Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Instituto Nacional de la Juventud (INJ), Universidad Pedagógica Experimental (UPEL), Sociedad Venezolana de Ginecología y Obstetricia (SVGO), empresas y medios de comunicación públicos y privados, ONGs (ATINA, CECODAP, AVESA, PLAFAM, Niña Madre); y gobernaciones, alcaldías, institutos de salud pública locales, zonas educativas, municipios escolares, fundaciones de la mujer, casas de la mujer, y comunidades de las localidades donde se desarrollen experiencias demostrativas.
94. Para el Componente de Población y Desarrollo: Organizaciones gubernamentales (Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Consejo Nacional Electoral (CNE), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo (MPPPD), Banco Central de Venezuela (BCV), Asamblea Nacional, Corporaciones de Desarrollo, Fundación Escuela de

Gerencia Social (FEGS), Instituto Nacional de la Juventud (INJ), Protección Civil, institutos académicos y de investigación de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad del Zulia (LUZ), Universidad de Los Andes (ULA), Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), Asociación Venezolana de Estudiosos de la Población (AVEPO), Instituto Andino de Estudios de Población (IAEP), Centro de Investigación-CISOR, IIUCAB, ULA, LUZ y), empresas, ONGs de juventud, organizaciones comunitarias que trabajan con jóvenes, ONGs de protección civil; y gobernaciones, alcaldías y comunidades de las localidades donde se desarrollen experiencias demostrativas.

95. Para el Componente de Igualdad y Género: Ministerio de Estado para los Asuntos de la Mujer, Asamblea Nacional, Grupo Parlamentario de Población y Desarrollo, Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Defensoría del Pueblo, Defensoría de la Mujer, Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio Público, Banco de la Mujer (BANMUJER), Misión Madres del Barrio, Instituto Nacional de la Juventud (INJ), Instituto Nacional de Estadística (INE), Centro de Estudios de la Mujer-UCV; y policías, institutos municipales de salud, redes de usuarias de BANMUJER, Madres del Barrio, Puntos de Encuentro INAMUJER, casas de la mujer, consejos comunales y ONGs de defensa de los derechos de la mujer de las localidades donde se desarrollen experiencias demostrativas.

Para los distintos componentes del Programa también se tiene previsto establecer alianzas con socios estratégicos que apoyen el logro de los distintos resultados y productos. En el Componente de Salud Sexual y Reproductiva los socios estratégicos identificados son: universidades, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Asuntos de la Mujer (INAMUJER), Asamblea Nacional, ONGs que trabajan en VIH, instituciones locales de salud, Organismo Andino de Salud, otras instituciones educativas de la región, Ministerio de Salud (Proyecto Madre), Empresa Privada, y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas (PNUD-OPS-UNICEF).

96. En el Componente de Población y Desarrollo los socios estratégicos identificados son: Escuela Nacional de Planificación, Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), universidades nacionales y extranjeras, centros de estudios e investigación nacionales y extranjeros, Centro de Estudios Latinoamericanos de Demografía (CELADE), corporaciones regionales, gobiernos municipales y consejos comunales.
97. Finalmente, dentro de los socios estratégicos para el Componente de Igualdad de Género se encuentran: alcaldías, colegios profesionales, Sociedad Venezolana de Ginecología y Obstetricia, Colegio de Profesores de Venezuela, institutos de investigación, grupos de defensa civil, Consejo Nacional Electoral, defensorías comunitarias, institutos regionales y municipales de la mujer, academias de policías y grupos de diversas orientaciones religiosas.
98. En el marco del MANUD, el Programa establecerá espacios de coordinación y formulará programas conjuntos con varias agencias del Sistema de Naciones Unidas. La tabla que sigue a continuación muestra la gama de posibilidades de esta coordinación y acción conjunta:

## Áreas de Coordinación y Programas Conjuntos con Agencias del SNU

Componente del Programa	Productos	Agencias del SNU	Áreas de coordinación y/o programación conjunta
Salud Sexual y Reproductiva	Producto 1	PNUD OPS/OMS ONUSIDA UNIFEM ACNUR	Fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, y de las redes integradas de servicios y de salud colectiva con énfasis en la prevención y vigilancia de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género.
	Producto 2	OPS-OMS	Fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, y de las redes integradas de servicios y de salud colectiva para la reducción de la mortalidad materna e infantil a través de la planificación familiar, el conocimiento de la población sobre los signos de alarma durante el embarazo y el parto y el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los servicios obstétricos y neonatales integrales, oportunos, humanizados, de calidad y con calidez.
	Producto 3	OPS/OMS ONUSIDA UNIFEM ACNUR	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud Pública y de las redes integradas de servicios para prevenir, brindar atención y vigilar las ITS y el VIH /SIDA y brindar información, comunicación, educación en el tema con enfoque de género, en especial a los comités de salud y a los consejos comunales.
	Producto 4	OPS-OMS	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud Pública, y de las redes integradas, para la atención integral de adolescentes, con énfasis en prevención de ITS, VIH, Embarazo Adolescente y servicios de consejería e información de calidad sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
	Producto 5	UNICEF ONUSIDA ACNUR FAO	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para brindar conocimientos y valores que les permitan a las comunidades educativas (docentes, alumnos/as, comunidades) adoptar conductas preventivas y estilos de vida solidarios y saludables, para disminuir la violencia y lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
Población y Desarrollo	Producto 1	PNUD UNICEF OPS-OMS ONUSIDA ACNUR	Fortalecimiento de la capacidad técnico-metodológica para la producción y difusión de información e indicadores sociodemográficos, económicos, sociales y ambientales nacionales y locales, ampliar la cobertura y mejorar la confiabilidad y oportunidad, a nivel nacional y local, en el marco del Sistema Estadístico Nacional.
	Producto 2	PNUD UNICEF FAO	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para considerar la información estadística para el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
	Producto 3	UNICEF OPS/OMS ONUSIDA	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para considerar la información estadística para el seguimiento y monitoreo de políticas públicas, la contraloría social, y la interacción y participación protagónica de las comunidades, incorporando enfoques de género, derechos y edad.
Género y Derechos	Producto 1	PNUD UNICEF UNIFEM	Fortalecimiento de marco normativo no discriminatorio para favorecer el cumplimiento de derechos humanos y equidad de género y de las capacidades de las instituciones públicas para formular e implementar planes y presupuestos con enfoque de género con participación de las mujeres
	Producto 2	PNUD UNICEF ACNUR UNIFEM	Fortalecimiento de capacidades nacionales y de marcos regulatorios para la disminución de la violencia basada en género

## PARTE VI - GESTIÓN PROGRAMÁTICA

99. El Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo (MPPPD) es el organismo nacional de coordinación, el cual tiene la responsabilidad del progreso general del Programa, participa en la formulación de los planes anuales de trabajo y coordina las revisiones de medio año y anuales del Programa.
100. La ejecución de las acciones programáticas es responsabilidad de las instituciones asociadas en la ejecución del Programa, las cuales han sido definidas y acordadas con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Las instituciones asociadas en la ejecución son dependencias del gobierno central, gobiernos estatales y municipales, dependencias de gobiernos estatales y municipales, organizaciones académicas y de investigación, organizaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base comunitaria que reciben asistencia técnica y/o financiera del Programa. Con estas instituciones se celebrarán convenios de ejecución, se formularán planes anuales de trabajo y se evaluará el progreso y resultados alcanzados semestral y anualmente.
101. El apoyo técnico y operativo para la implementación del Programa provendrá fundamentalmente de profesionales nacionales de la Oficina del UNFPA y asesores de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del UNFPA. La Oficina de UNFPA en Venezuela cuenta con un Representante Auxiliar, un Asistente Personal del Representante y un Asistente Administrativo Financiero de conformidad con la tipología de oficina del país. Dadas las características y el volumen de recursos financieros (regulares y provenientes de otras fuentes) del Programa, y teniendo en cuenta los principios y recomendaciones de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo, que claramente enfoca el rol del UNFPA en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades nacionales en los distintos componentes del programa, la oficina requiere también fortalecer sus capacidades técnicas. Con este objetivo, de acuerdo con sus directrices, UNFPA utilizará fondos del Programa con la finalidad de fortalecer sus áreas técnicas, administrativas y financieras para brindar un apoyo eficiente y oportuno a las instancias nacionales para la exitosa implementación del Programa.
102. En consecuencia, UNFPA utilizará fondos del Programa para contratar por la duración del mismo: 4 Coordinadores/Asesores de Programa en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva; Población y Desarrollo; Igualdad de Género y Planificación, Monitoreo y Evaluación. Así mismo, se contará con personal de apoyo logístico y operativo: 2 asistentes de programa, 1 oficial administrativo, 1 especialista en sistemas y seguridad y 1 conductor, 1 recepcionista y 1 personal de mantenimiento. Adicionalmente, en los Planes Anuales de Trabajo de los asociados en la ejecución, de acuerdo con sus necesidades, se podrá incluir el contrato de profesionales y expertos para tareas específicas vinculadas al logro de los productos y resultados. UNFPA establecerá presencia descentralizada al menos en tres áreas de focalización del Programa como medio para fortalecer su implementación y monitorear su cumplimiento efectivo, así como para facilitar el acceso a los socios directos a nivel local y fortalecer la coordinación con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en el terreno.
103. Así mismo, con la finalidad de asegurar el establecimiento del UNFPA en Venezuela y el funcionamiento de su Oficina, el UNFPA dispondrá de fondos del Programa para sufragar gastos generales de operación (tales como: arrendamiento, servicios, comunicaciones, mantenimiento, etc.), así como gastos para el adecuado funcionamiento de los tres componentes del Programa (personal, equipamiento, capacitación y logística, entre otros), lo que deberá programarse en planes

anuales uno general y uno por cada componente, quedando autorizado para tal fin el Representante u Oficial a cargo del UNFPA en Venezuela, de acuerdo a las políticas y procedimientos que el UNFPA dispone para estos efectos.

104. Todas las transferencias de efectivo a una institución asociada en la ejecución del Programa se realizarán en función de los planes de trabajo anuales acordados entre dicha institución y el UNFPA. El Fondo podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales utilizando las siguientes modalidades: (a) transferencia directa de efectivo a un asociado en la ejecución antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo) o tras la finalización de las actividades (reembolso); (b) pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución, sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en ejecución; (c) pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución.
105. De acuerdo con los procedimientos armonizados del Sistema de Naciones Unidas, se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para períodos de ejecución de los planes de trabajo que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. UNFPA no estará obligado a rembolsar los gastos realizados por cualquier asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas. Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reprogramados de común acuerdo entre el asociado en la ejecución y UNFPA, o reembolsados a UNFPA.
106. Las modalidades de transferencia de efectivo, las cantidades de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía (actividades que garantizan el buen uso de los recursos de la cooperación de UNFPA) dependen de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado en la ejecución gubernamental y de la evaluación de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución que no pertenece al Sistema de las Naciones Unidas. Un consultor competente, como una empresa de contadores públicos, seleccionado por UNFPA, podrá realizar dicha evaluación con la participación del asociado en la ejecución.
107. Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones de la vigilancia del programa, el seguimiento de los gastos, la presentación de informes sobre éstos y las auditorías.

## PARTE VII - MONITOREO Y EVALUACION

108. UNFPA utiliza para la planificación, monitoreo y evaluación de sus acciones el enfoque de gestión por resultados el cual se basa en una rendición de cuentas transparente respecto de los resultados esperados del programa, que requiere de la supervisión frecuente del progreso hacia los mismos con participación de los asociados en la ejecución. Las partes que participan en el monitoreo y evaluación serán el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, UNFPA y las entidades nacionales asociadas en la ejecución del Programa a nivel nacional, estatal y municipal.
109. El monitoreo y evaluación del Programa contará con la revisión periódica a través de visitas al terreno y análisis de resultados, alcances y procesos que desarrollan las instituciones asociadas y

ejercicios de revisión de la implementación anual. Para ello es necesario elaborar el plan de monitoreo y evaluación del Programa desarrollar la línea de base al inicio del ciclo del programa y definir indicadores para su seguimiento. En coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y en el marco del Plan Integral de Monitoreo y Evaluación quinquenal del MANUD, UNFPA realizará evaluaciones anuales del cumplimiento de los planes anuales de trabajo, una revisión de medio término (2011) y una evaluación al finalizar el programa (2013). UNFPA asegurará que se destinen recursos para todas estas actividades.

110. Para ejecutar el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa, asistir a las contrapartes nacionales en estas tareas y coordinar acciones de monitoreo y evaluación con otras agencias del Sistema, UNFPA contará con un(a) asesor(a) en monitoreo y evaluación quien será financiada(o) por el Programa. El Fondo destinará los recursos necesarios para asegurar que el plan de monitoreo y evaluación se ejecute oportunamente y con criterios de calidad. Con la asistencia del asesor(a), UNFPA fortalecerá sus funciones de monitoreo y evaluación internos, incluyendo la recolección y análisis de datos desagregados, la evaluación del programa y la sistematización periódica de las lecciones aprendidas.
111. Los asociados en la ejecución convienen en cooperar con UNFPA en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo provisto por UNFPA. Con esta finalidad, los asociados en la ejecución convienen en realizar las siguientes actividades:
  - a. Exámenes periódicos in situ y verificaciones al azar de los registros financieros por UNFPA o sus representantes;
  - b. Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y directrices del UNFPA para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno;
  - c. Auditorías programadas o especiales. UNFPA, en consulta con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo establecerá un plan anual de auditoría, asignando prioridad a las auditorías de aquellos asociados en la ejecución que reciben cantidades elevadas de asistencia en efectivo del UNFPA y cuya capacidad de gestión financiera requiere fortalecimiento.
112. Para facilitar las actividades de garantía, los asociados en la ejecución y UNFPA podrán acordar un instrumento de vigilancia del programa y de control financiero que permita compartir y analizar datos. Podrá elegirse una de las dos opciones siguientes:
  - a. La entidad fiscalizadora superior puede realizar las auditorías de los asociados en la ejecución gubernamentales. Si dicha entidad prefiere no realizar las auditorías de determinados asociados en la ejecución con la frecuencia y el alcance requeridos por UNFPA, éste las encomendará a servicios de auditoría del sector privado.
  - b. UNFPA encomendará las auditorías que serán ejecutadas por servicios de auditoría privados o el asociado en la ejecución podrá seleccionar la empresa de contabilidad de una lista de empresas aprobadas previamente por UNFPA.
113. Las evaluaciones y auditorías de asociados en la ejecución no gubernamentales se realizarán de conformidad con las normas y los procedimientos del UNFPA.

## PARTE VIII - COMPROMISOS DE UNFPA

114. Sujeto a la disponibilidad de recursos, durante el periodo 2009-2013, el UNFPA se compromete a aportar US\$6,0 millones con cargo a los recursos regulares. De esta suma se destinarán US\$3,0 millones para apoyar actividades en el área de Salud Sexual Reproductiva; US\$1,4 millones para apoyar actividades de Población y Desarrollo; y US\$0,85 millones para apoyar actividades de Igualdad y Género. De igual forma, se destinarán US\$0,75 millones para la Coordinación y Asistencia del Programa. De igual manera el UNFPA se compromete a desplegar acciones conducentes a la movilización de otros recursos, por un monto de US\$ 6,0 millones, provenientes de modalidades de co-financiamiento, fondos en fideicomiso, o de otro tipo, incluidos los fondos ordinarios, cuando estos estén disponibles.
115. Este componente de movilización de recursos prevé US\$3.5 millones para apoyar actividades de Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo la movilización de asistencia técnica nacional e internacional, la investigación y la formación de recursos humanos en el país y en el exterior, el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes y acceso a servicios de SSR amigables, acciones de promoción de la educación en sexualidad, la adquisición de anticonceptivos y otros insumos de la salud reproductiva. Para apoyar estas acciones, UNFPA explorará varias fuentes de recursos entre las que se incluye a los principales ministerios asociados y otros entes del gobierno central, gobernaciones, alcaldías e instituciones de su dependencia, empresas del Estado, a la cooperación bilateral, empresas y fundaciones privadas y otras a ser identificadas, además de otros organismos del Sistema de Naciones Unidas.
116. El componente de movilización de recursos prevé igualmente US\$ 1.5 millones para apoyar acciones en Población y Desarrollo, incluyendo la generación y uso de datos socio-demográficos para la planificación social y económica, para realizar investigaciones sobre las interacciones entre población y desarrollo, para formar recursos humanos y para el monitoreo de las políticas nacionales y locales. Para apoyar estas acciones, UNFPA explorará varias fuentes de recursos entre las que se incluye a los principales ministerios asociados y otros entes del gobierno central, gobernaciones, alcaldías e instituciones de su dependencia, empresas del Estado, a la cooperación bilateral, empresas y fundaciones privadas y otras a ser identificadas, además de otros organismos del Sistema de Naciones Unidas.
117. El Programa contempla movilizar US\$ 1.0 millones para las actividades en materia de Igualdad y Género, incluyendo el apoyo a las instituciones nacionales para que ejecuten el marco de regulación en materia de igualdad de género, prevención de la violencia basada en género y promuevan el empoderamiento de las organizaciones de mujeres en sus acciones de veeduría y control social. Para apoyar estas acciones, UNFPA explorará varias fuentes de recursos entre las que se incluye a los principales ministerios asociados y otros entes del gobierno central, gobernaciones, alcaldías e instituciones de su dependencia, empresas del Estado, a la cooperación bilateral, empresas y fundaciones privadas y otras a ser identificadas, además de otros organismos del Sistema de Naciones Unidas.
118. Los Fondos regulares y de otras fuentes acá descritos no incluyen otros fondos que puedan ser obtenidos con la colaboración del UNFPA para apoyar las líneas del Programa y para la atención a situaciones humanitarias y emergencias, en el contexto de los pedidos inter-agenciales de asistencia que sean realizados por el Sistema de las Naciones Unidas y/o por el UNFPA.

119. El principal objetivo del UNFPA es el fortalecimiento de capacidades nacionales. En este sentido, se dará especial atención al financiamiento de asistencia técnica de preferencia por parte de especialistas nacionales y, de no estar disponibles, se utilizarán los servicios de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Por otra parte, el UNFPA ha establecido convenios especiales con instituciones regionales, tanto de Naciones Unidas, como es el caso del CELADE y con centros y universidades de excelencia, lo cual le permite movilizar recursos técnicos de alto nivel. Los recursos descritos gozan de financiamiento con cargo a recursos regionales y globales del UNFPA, no incluidos en este Plan.
120. En coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y las contrapartes involucradas, UNFPA mantiene el derecho de solicitar una revisión conjunta del uso de equipos y materiales que han sido entregados a las contrapartes pero que no han sido utilizados para los propósitos establecidos en este Plan de Acción y en los planes anuales de los proyectos, a fin de poder reprogramar el uso de esos equipos y materiales en el marco de los establecido por este Plan de Acción.
121. En el caso de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, UNFPA notificará al asociado en la ejecución la cantidad aprobada por UNFPA y desembolsará los fondos al asociado en la ejecución en 10 días. En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por UNFPA en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución, UNFPA efectuará el pago en 10 días.
122. UNFPA no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor o tercera parte.
123. Si dos o más organismos del Sistema de Naciones Unidas suministran efectivo al mismo asociado en la ejecución, la vigilancia, el seguimiento financiero y las auditorías del programa se realizarán en conjunto o coordinación con dichos organismos del Sistema de Naciones Unidas.

## PARTE IX - COMPROMISOS DEL GOBIERNO

124. La contribución del Gobierno a la implementación del Programa está dada principalmente en especie, y estará constituida por los sueldos y salarios del personal nacional que participa en las actividades que serán definidas como parte de los planes anuales. De igual manera, forma parte de la contribución nacional, el pago de locales, mobiliarios y equipos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.
125. El Gobierno se compromete a definir y realizar contribuciones anuales al UNFPA cuyo monto queda sujeto a la decisión del órgano del ejecutivo responsable de la contribución.
126. Cuando el UNFPA y el Gobierno lleguen a acuerdos relativos a la implementación de proyectos de co-financiamiento, se entiende que el presupuesto del proyecto establecerá claramente las partidas que serán financiadas por el Gobierno y las que serán financiadas por el UNFPA, en cuyo caso se establecerán gastos de administración de conformidad a lo aprobado por la Junta Ejecutiva del UNFPA/PNUD.

127. En los casos en que el UNFPA identifique posibles fuentes de financiamiento en la modalidad de fondos en fideicomiso de donantes bilaterales, el Gobierno apoyará, en la medida de sus posibilidades, las gestiones necesarias para concretar dichos acuerdos, siempre que los mismos estén dentro de los lineamientos y normativa nacionales.
128. De igual manera el Gobierno estará atento para incluir los temas contemplados por el programa en los acuerdos y programas de cooperación internacional, cuando ello sea pertinente, en el entendido de que dichos temas son cruciales en el logro de las Metas del Milenio y que es i) necesario ampliar considerablemente la base de recursos a fin de atender adecuadamente las necesidades de salud reproductiva de toda la población en edad apropiada, antes del año 2015; ii) que un mejor conocimiento de las relaciones entre población y desarrollo permitirá al gobierno contar con políticas y programas más efectivos para mejorar el nivel de vida de toda la población, en especial de los más pobres; iii) que el mejoramiento de los sistemas de información socio-demográfica y su uso más efectivo son cruciales para la modernización del estado y en particular para fortalecer tanto la estrategia de descentralización y como el ejercicio de la ciudadanía.
129. Por su parte el Gobierno se compromete a organizar las reuniones de revisión de programa previstas, ya sea de componentes del UNFPA en particular o del grupo de agencias de la ONU involucrados en el UNDAF, incluidas las reuniones de planificación anual, las revisiones temáticas, el monitoreo y la evaluación correspondientes. El Gobierno se compromete asimismo, a facilitar la coordinación y la activa participación de todos los actores involucrados en el gobierno, en la sociedad civil y en la comunidad internacional.
130. Los asociados en la ejecución utilizarán un informe normalizado de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) que refleje las actividades del plan de trabajo anual, para solicitar la liberación de fondos o para recabar el acuerdo de que UNFPA reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán el formulario FACE para informar sobre la utilización del efectivo recibido. El asociado en la ejecución nombrará funcionarios designados autorizados para suministrar la información sobre las cuentas, solicitar efectivo y certificar su utilización. Los funcionarios designados por el asociado en la ejecución certificarán el formulario FACE. El efectivo transferido a los asociados en la ejecución deberá emplearse sólo para las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales. El proceso FACE descrito anteriormente se comenzará a aplicar una vez se inicie la implementación del Enfoque Armonizado a las Transferencias de Dinero en Efectivo (Harmonized Approach to Cash Transfers - HACT). Entre tanto, la ejecución y rendición de cuentas se seguirá rigiendo bajo modalidad utilizada en el Programa 2003-2008.
131. El efectivo recibido por los asociados nacionales en la ejecución gubernamentales y no gubernamentales deberá utilizarse de conformidad con las normas, las políticas y los procedimientos nacionales acordes con las normas internacionales, en particular para garantizar que se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales, y que los informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido se presenten al UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos. Si algunas de las normas, las políticas y los procedimientos nacionales no son coherentes con las normas internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos del organismo de las Naciones Unidas.
132. En el caso de ONG internacionales y organizaciones intergubernamentales asociadas en la ejecución, el efectivo recibido deberá utilizarse de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de

trabajo anuales y que se presenten informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido al UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos.

133. Para facilitar las auditorías programadas y especiales, todo asociado en la ejecución que reciba efectivo del UNFPA deberá suministrar a éste o a su representante acceso oportuno a:
  - Todos los registros financieros que establecen el registro de transacciones de las transferencias de efectivo suministradas por UNFPA
  - Toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno de las transferencias de efectivo del asociado en la ejecución.
134. Las conclusiones de todas las auditorías serán presentadas al asociado en la ejecución y al UNFPA. A su vez, el asociado en la ejecución deberá:
  - Recibir y examinar los informes de auditoría presentados por los auditores;
  - Suministrar oportunamente una declaración de la aceptación o el rechazo de las recomendaciones de auditoría al UNFPA que efectuó la transferencia de efectivo y, en los casos en que la entidad fiscalizadora superior haya realizado las auditorías, también a la entidad fiscalizadora superior.
  - Adoptar medidas oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
  - Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones a los organismos de las Naciones Unidas y a la entidad fiscalizadora superior, trimestralmente si la entidad fiscalizadora superior realiza las auditorías.
135. La asistencia en efectivo para los viajes, viáticos, honorarios y otros costos se efectuará de acuerdo con tasas conmensuradas con las tasas que se aplican en el país, pero no más altas que las aplicadas en el Sistema de las Naciones Unidas (establecidas en las circulares de la ICSC).
136. De conformidad con el Acuerdo Básico de Cooperación, el Gobierno será responsable por la liquidación, recibo, almacenaje, distribución y registro de los insumos y equipos disponibles suministrados por UNFPA. Los equipos y servicios suministrados de acuerdo con este Plan de Acción del Programa estarán libres de impuestos y pagos de aduanas. UNFPA también estará exento del impuesto al valor agregado (IVA) con respecto a las compras locales de materiales y equipos para los programas asistidos por UNFPA.
137. De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Básico de Cooperación, el Gobierno será responsable de manejar cualquier reclamo que pueda ser formulado por terceros contra UNFPA y sus oficiales, asesores y agentes. UNFPA y sus oficiales, asesores y agentes no serán responsables por cualquier demanda o riesgo que resultare de las operaciones bajo este acuerdo, excepto cuando esté establecido por acuerdo mutuo entre el Gobierno y UNFPA que tales reclamos y responsabilidades tengan su origen en flagrante negligencia o mal comportamiento de tales asesores, agentes o empleados.

## PARTE X - PROVISIONES FINALES

138. Este Plan de Acción del Programa País tiene efecto desde el momento en que se firma y se da por entendido que cubrirá actividades de Programa que deberán ser implementadas durante el período del 1 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2013.
139. El Plan de Acción del Programa País puede ser modificado por acuerdo mutuo entre el Gobierno y el UNFPA, basados en el resultado de las revisiones anuales, la Revisión de Medio Termino u otras circunstancias obligatorias
140. Nada en este Plan de Acción del Programa País deberá, bajo ninguna circunstancia, ser interpretado para liberar la protección del UNFPA acordada según contenidos y disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Privilegios e Inmunidades a las cuales el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela es signatario.
141. En fe de lo cual, los abajo firmantes, encontrándose debidamente autorizados, han firmado este Plan de Acción del Programa País, en la República Bolivariana de Venezuela, en la ciudad de Caracas, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2008.

Por el Gobierno de la República  
Bolivariana de Venezuela

Por el Fondo de Población de las Naciones Unidas

HAIMAN EL TROUDI  
Ministro del Poder Popular para la  
Planificación y el Desarrollo

DIEGO PALACIOS JARAMILLO  
Representante



**Resultado del MANUD:** a) Contribución a la reducción de la mortalidad materna e infantil, prevención y vigilancia de VIH/SIDA y otras ITS, y reducción de la violencia intra y extra familiar y basada en género con énfasis en derechos de la niñez y la mujer y derechos sexuales y reproductivos; b) Mejoramiento de la gestión educativa en todos sus niveles y c) Fortalecimiento de políticas de inclusión.

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Salud Sexual y Reproductiva	<p><b>Resultado 2:</b> Respuesta nacional fortalecida para prevenir ITS/VIH en hombres y mujeres jóvenes y otros grupos vulnerables.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o % de mujeres y hombres entre 15 y 49 años que identifican formas de prevención y transmisión de ITS/VIH</li> <li>o % de jóvenes entre 15 y 24 años que usaron el condón en la última relación sexual de alto riesgo</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<p><b>Producto 3:</b> Mejoradas las políticas y programas de prevención de HIV e ITS con énfasis en mujeres, jóvenes y población vulnerable.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Formulado e implementado un Plan Estratégico Nacional de VIH e ITS</li> <li>o Proporción de presupuesto asignado a la compra de condones</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
			100.000	120.000	120.000	115.000	110.000	<b>565.000</b>	
		<b>Otros Recursos</b>							
			100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	<b>500.000</b>	
		<b>Recursos Regulares</b>							
			85.000	80.000	95.000	110.000	95.000	<b>465.000</b>	
	<b>Otros Recursos</b>								
	<p><b>Resultado 3:</b> Mejorado el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios amigables de salud sexual y reproductiva y educación en sexualidad y salud reproductiva.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tasa de fecundidad adolescente</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<p><b>Producto 4:</b> Mejorada la capacidad del sistema nacional de salud para ofrecer servicios de calidad en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o % del personal capacitado en atención de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>o Proporción de instituciones que ofrecen atención de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> <li>o Medida en que se generan espacios de articulación entre grupos de adolescentes y servicios de atención de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
			115.000	125.000	140.000	130.000	120.000	<b>630.000</b>	
		<b>Otros Recursos</b>							
			100.000			100.000		<b>200.000</b>	
<b>Recursos Regulares</b>									
		<p><b>Producto 5:</b> Capacidad del sistema nacional de educación fortalecido para incorporar contenidos de educación sexual y para promover la salud reproductiva dentro y fuera de la escuela.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Medida en que se incorporan los temas de SSR en el curriculum venezolano.</li> <li>o Número de escuelas básicas y medias que incorporan la educación de la sexualidad y la SSR (en áreas focalizadas).</li> <li>o Numero de universidades pedagógicas que incorporan lineamientos de educación sexual en sus currículos de formación.</li> <li>o Número de materiales para la educación de la sexualidad con énfasis en la prevención del embarazo adolescente elaborados y distribuidos.</li> <li>o Medida en que se desarrolla una estrategia intersectorial de prevención del embarazo adolescente.</li> <li>o Medida en que adolescentes y población joven es cubierta por campañas de educación sexual.</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
<b>Otros Recursos</b>									

**Resultado del MANUD:** a) Contribución a la reducción de la violencia intra y extra familiar y basada en género con énfasis en derechos de la niñez y la mujer y derechos sexuales y reproductivos; b) Fortalecimiento de políticas de inclusión; c) Desarrollo de la participación y las capacidades locales y comunitarias en el sector socio productivo, en los procesos de toma de decisión y contraloría social, así como la promoción y protección de derechos de la niñez, la juventud, la mujer y los pueblos indígenas y afro-descendientes.

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Población y Desarrollo	<p><b>Resultado 1:</b> Fortalecidas las capacidades para incorporar temas de población en la planificación del desarrollo y en los esfuerzos nacionales para reducir la pobreza.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza consideran la dinámica poblacional, la salud reproductiva la prevención del VIH y la equidad de género.</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<p><b>Producto 1:</b> Capacidad nacional fortalecida en materia de disponibilidad y uso de información socio demográfica, de apoyo a la formulación de política pública nacional, regional y local.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Censo 2010 realizado y resultados publicados.</li> <li>Número de encuestas temáticas realizadas a nivel nacional y local.</li> <li>Medida en que los datos nacionales y locales son desagregados por sexo y edad</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
			140.000	140.000	140.000	140.000	140.000	<b>632.000</b>	
		<b>Otros Recursos</b>							
			140.000	140.000	140.000	180.000	180.000	<b>900.000</b>	
		<b>Recursos Regulares</b>							
			70.000	70.000	84.000	90.000	98.000	<b>412.000</b>	
		<b>Otros Recursos</b>							
			60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	<b>300.000</b>	
		<b>Recursos Regulares</b>							
	70.000	70.000	56.000	90.000	70.000	<b>356.000</b>			
<b>Otros Recursos</b>									
	100.000	100.000	100.000	60.000	60.000	<b>300.000</b>			
		<p><b>Producto 2:</b> Incrementada la comprensión sobre la dinámica poblacional y su relación con la reducción de la pobreza y el desarrollo socio-económico.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de recursos humanos formados en demografía y Población y Desarrollo.</li> <li>Proporción de planificadores y tomadores de decisiones capacitados activos en la formulación de estrategias y políticas públicas que incorporan la dimensión de población.</li> <li>Número de investigaciones, publicaciones y eventos en Población y Desarrollo realizados</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>						
		<p><b>Producto 3:</b> Incrementada la capacidad nacional para integrar temas de población, juventud, equidad de género y salud sexual y reproductiva en las políticas y planes nacionales y locales.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de planes y estrategias de desarrollo nacional y sectoriales claves que incluyen el enfoque de población, SSR, derechos y género.</li> <li>Nivel de incorporación de los derechos de los jóvenes en políticas y planes nacionales claves.</li> <li>% de municipios que incorporan factores de población en los planes de desarrollo local (en áreas focalizadas).</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>						

**Resultado del MANUD:** a) Fortalecimiento de la gestión pública orientada a la reducción de la pobreza y las inequidades sociales, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información y Estadística y la gestión local

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
<b>Igualdad de Género</b>	<p><b>Resultado 1:</b> Fortalecida la capacidad nacional para promover y proteger los derechos de las mujeres y jóvenes, especialmente los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Grado de cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW.</li> </ul>	<p><b>Producto 1:</b> Fortalecidas las capacidades nacionales y de la sociedad civil para integrar, implementar y monitorear la perspectiva de equidad de género en los marcos legales, las políticas nacionales y los presupuestos públicos.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Número de leyes, políticas y planes, nacionales y locales, que incorporan los enfoques de igualdad de género y derechos reproductivos.</li> <li>o Existencia de mecanismos nacionales para vigilancia del cumplimiento de los compromisos internacionales.</li> <li>o Nivel de desarrollo e implementación de sistemas de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de leyes, mecanismos y regulaciones en temas de DSR</li> <li>o Número de presupuestos públicos participativos que incorporan el enfoque de género (en áreas focalizadas).</li> <li>o Número de presupuestos públicos sectoriales que incorporan el enfoque de género</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				0,065	0,070	0,085	0,085	0,080	<b>0,385</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
	<p><b>Resultado 2:</b> Legislación, políticas públicas y sistemas de protección fortalecidos para la prevención y atención de la violencia basada en género.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Grado de cumplimiento de la ley de violencia basada en género.</li> <li>o Reducción de número de casos de violencia basada en género.</li> </ul>	<p><b>Producto 2:</b> Fortalecidas instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender, implementar y monitorear estrategias y normas dirigidas a reducir la violencia basada en género a nivel nacional y local.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nivel de implementación del mecanismo nacional para seguimiento a la aplicación de la ley de violencia basada en género desarrollado e implementado</li> <li>o Medida en que las redes que trabajan en prevención de VBG se han fortalecido</li> <li>o Proporción de operadores de justicia que atienden a mujeres víctimas de VBG capacitados.</li> </ul> <p><b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				0,085	0,090	0,085	0,095	0,110	<b>0,465</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
<b>RECURSOS REGULARES AÑO 1 AL 5</b>						<b>5,250,000</b>			
<b>RECURSOS REGULARES COORDINACIÓN DE PROGRAMA AÑO 1 AL 5</b>						<b>750,000</b>			
<b>TOTAL RECURSOS REGULARES</b>						<b>6,000,000</b>			
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>						<b>6,000,000</b>			
<b>TOTAL RECURSOS REGULARES Y OTROS RECURSOS AÑO 1 AL 5</b>						<b>12,000,000</b>			